GOBIERNO PARROQUIAL REMIGIO CRESPO TORAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE

PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN PARA LA COMUNIDAD DE ZHIQUIL DE LA PARROQUIA REMIGIO CRESPO TORAL

1 ANTECEDENTES / ESTUDIOS PREVIOS.

En el marco de las leyes vigentes en la República del Ecuador, como la "Constitución de la República", el "Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional", el "Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD", el "Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP", el "Código Orgánico Administrativo COA" y otros cuerpos legales vigentes.Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que sean delegados o descentralizados por otros niveles de Gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL con el propósito de cumplir con lo establecido en la ley, y en el Plan Anual Operativo ha previsto realizar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMUNIDAD DE ZHIQUIL DE LA PARROQUIAL REMIGIO CRESPO TORAL", misma que servirá para mejorar el techo de la casa comunal.

Este proceso de contratación se contemplara en el Plan Anual de Compras del año 2021 y sus posteriores reformas y cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

2 OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL

Beneficiar a los ciudadanos de la parroquia, con la atencion de la solicitud de materiales de construcción requeridos como una necesidad urgente para el arreglo de la cubierta de la casa comunal de Zhiquil.

2.2 ESPECIFICO

a) Establecer el tipo y cantidad de materiales de construcción tomados como refencia de la solicitud presentada por la comunidad de zhiquil, a fin de atender las necesidades de esta comunidad.

b) Brindar el apoyo directo a la comunidad en la ejecución de este proyectos de desarrollo comunitario.

3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL REMIGIO CRESPO TORAL requiere adquirir los siguientes materiales:

Nro.	Código bodega	Atributo / nombre del bien	Unidad de	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Cantidad
1		Correa G 80	6 mtrs	Correa G 80mmx40mmx15x2	10
2		Teja pvc	2,3	Teja pvc colonial 2.3mx0,94x2,5mm	62
3		Tornillos	2x12	Tornillo punta broca 2x12 c exagonal	380
4		Electro suelda	3 klg	Electrodo 6011 1/8" 3,25mm c/ kg reta	3
5		Pinturas	1 G	Pintura anticorrosiva de color gris mate.	1
6		Disolvente	1 G	Disolvente	1
7		Whipe	1 Kg	Whipe	1
				TOTAL ITEMS	**459**

4 PRESUPUESTO REFERENCIAL

No.	Rubro / Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (SIN IVA)
1	Correa G 80	10	31,91	319,10
2	Teja pvc	62	29,87	1.851,94
3	Tornillos	380	0,19	72,20
4	Electro suelda	3	5,76	17,28
5	Pinturas	1	17,28	17,28
6	Disolvente	1	7,50	7,50
7	Whipe	1	5,00	5,00

TOTAL	2.290,30

5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En este proceso de contratación no se otorgara anticipo ni reajuste de precios.

El pago se realizara contra entrega total a entera satisfacción del administrador deL contrato, al cual se deberá adjuntar la siguiente documentación habilitante:

- Factura
- Copia del RUC
- Certificado de cuenta activa de cualquier institución financiera nacional
- Acta Entrega Recepcion
- Informe de satisfacción

7 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los materiales de construccion serán entregados a la comunidad de Zhiquil, con su respectiva acta de entrega recepción.

8 PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

8.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

No aplica.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

No aplica.

8.3 EQUIPO MINIMO

No aplica.

9 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

No aplica.

9.1 EXPERIENCIA GENERAL

No aplica.

9.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

No aplica.

10 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

No aplica.

11 OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

No aplica.

11.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

No aplica.

12 GARANTIAS

No aplica.

13 MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa de 1 por 1000 del total de la orden de compra.

14 VIGENCIA DE LA OFERTA.

30 dias

15 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para la correcta ejecución de este procedimiento de contratación publica, es necesario contar con un profesional afín al proceso, poniendo su consideración el mismo que seria de la comisión de medio ambiente y el administrador del cementerio del GAD Parroquial.

16 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista incluye el estricto cumplimiento de LOSNCP, su reglamentación y normativa pertinente, así también de esta especificación técnica.

17 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Realizar el pago oportunamente luego de recibir la documentación habilitante.

18 TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

19 RECOMENDACIÓN

Por lo antes indicado, se recomienda realizar el inicio de proceso de contratación mediante el procedimiento de Infima Cuantía.

Remigio Crespo Toral, 10 de octubre del 2021

ELABORADO POR		APROBADO POR:

Sra. Martha Magdalena Zaruma **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL GAD PARROQUIAL REMIGIO CRESPO**		Sr. Jose Mauricio Guaraca V. **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL REMIGIO CRESPO TORAL**